



## RESOLUCIÓN No. 044 de 2020

“Por la cual se modifica el detalle de la apropiación de rubros presupuestales de gastos de operación comercial correspondientes a la vigencia fiscal de 2020.”

### LA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 y en el acuerdo No. 011 de 2019 de la Junta Administradora Regional de Teveandina Ltda. y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante radicado 20203300009073, el Líder del proceso de TI informa a la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad la necesidad de adquirir baterías para cámaras Panasonic ref. CGA-D54 con sus correspondientes cargadores, ya que las baterías existentes se encuentran en mal estado, y la adquisición de estas nuevas baterías y cargadores tienen un costo de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE (\$16.303.000).

Que dentro del PAA 2020 se tiene presupuestado cubrir por recursos propios, la necesidad de adquisición de un Mac book pro (2) - adaptador (usb, red 1gb, usb), y la contratación de dos mantenimientos por año para la edición profesional así como el presupuesto para posibles fallas y arreglos que se puedan presentar durante la vigencia, sin embargo, estas necesidades van a ser cubiertas dentro de la ficha de inversión Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Futic a través del proyecto aprovisionamiento y adquisición tecnológica para la producción del Canal.

Por lo anterior, se cuenta con los recursos para cubrir la necesidad de la adquisición de baterías y cargadores para las cámaras Panasonic Ref. CGA-D54, por la suma de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE (\$16.303.000.)**

De otra parte, mediante la Resolución N°0010 de 2018 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal, al cual se le debe dar cumplimiento asignando los registros en diferentes rubros presupuestales para su correcta ejecución.

Finalmente, mediante el Acuerdo 011 de 2019, la Junta Administradora Regional de Teveandina Ltda., delegó en la gerencia la modificación del detalle de la apropiación presupuestal de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el detalle de la apropiación de Gastos de operación comercial de Teveandina Ltda. de la actual vigencia fiscal, en los recursos que se relacionan a continuación, por la suma de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE (\$16.303.000.)**, discriminados de la siguiente manera:



CONCEPTO	APROPIACION INICIAL	ADICION	APROPIACION VIGENTE
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,623,000,000</b>	-	<b>2,623,000,000</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1,424,699,791</b>	-	<b>1,424,699,791</b>
<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>1,412,774,455</b>	-	<b>1,412,774,455</b>
SALARIO	1,113,356,333	-	1,113,356,333
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	294,442,698	-	294,442,698
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4,975,424	-	4,975,424
<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL</b>	<b>11,925,336</b>	-	<b>11,925,336</b>
SALARIO	10,633,008	-	10,633,008
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1,292,328	-	1,292,328
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>571,018,849</b>	-	<b>571,018,849</b>
<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>571,018,849</b>	-	<b>571,018,849</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>20,000,000</b>	-	<b>20,000,000</b>
<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>	<b>20,000,000</b>	-	<b>20,000,000</b>
<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>607,281,360</b>	-	<b>607,281,360</b>
IMPUESTOS	487,281,360	-	487,281,360
CONTRIBUCIONES	120,000,000	-	120,000,000
<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>40,260,000,000</b>	-	<b>40,260,000,000</b>
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>40,260,000,000</b>	-	<b>40,260,000,000</b>
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>40,260,000,000</b>	-	<b>40,260,000,000</b>
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	87,197,318	-	87,197,318
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	45,760,000	16,303,000	62,063,000
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	124,000,000	-	124,000,000
SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1,478,725,101	(15,000,000)	1,463,725,101
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1,907,653,764	-	1,907,653,764
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	8,691,753,802	(1,303,000)	8,690,450,802
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	27,924,910,015	-	27,924,910,015
<b>INVERSION</b>	<b>25,000,000</b>	-	<b>25,000,000</b>
<b>PROYECTO DE INVERSION</b>	<b>25,000,000</b>	-	<b>25,000,000</b>
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>25,000,000</b>	-	<b>25,000,000</b>
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	25,000,000	-	25,000,000
<b>TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>42,908,000,000</b>	-	<b>42,908,000,000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir la presente Resolución a la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para conocimiento y trámite pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días de abril de 2020.

**GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA**  
Gerente

**Proyecto:** Mónica Sánchez- Contratista

**Revisó:** Gustavo Delgado- Coordinador de Presupuesto y Contabilidad  
María Fernanda Carrillo – Directora Jurídica y Administrativa